

INFORME SECRETARIAL: veintidós (22) de septiembre del 2022 se deja en el sentido que dentro del presente proceso se fijó fecha para llevar a cabo audiencia para el día viernes 7 de octubre del 2022 a las 9:00 de la mañana. Pero la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante resolución Nro. CSJCAR-22-363 del 22 de septiembre del 2022 concedió autorización a la doctora ANGELA MARIA DELGADO DIAZ, Juez Segunda Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, quien atendió su función el 17 y 18 de septiembre de 2022, en turno de permanencia y desplegó actividades propias y relacionadas al cargo como juez; para que disfrute como compensatorio los días 6 de octubre de 2022 en horas de la tarde, 7 de octubre, y 10 de octubre en horas de la mañana.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintidós (22) de septiembre del dos mil veintidós
(2022)

Radicado: 2019-300
Auto Interlocutorio Nro 1601

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, considera esta judicial procedente reprogramar la fecha en que se llevara a cabo la audiencia dentro del presente proceso de PERTENENCIA promovido por el señor ARIEL VARGAS BEDOYA en contra de CONSTRUCCIONES JORDAN S.A.S para el día **12 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 2:00 DE LA TARDE.** La que se ejecutará por la aplicación lifesize de microsoft.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ab943999457af65646c20132dba4a70e6c00cb3845144dfd99ee74f33dd750**

Documento generado en 22/09/2022 02:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>